



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dra. EISELA A. GALLO  
Directora Gral. de Desacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 1559

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 00401-0321616-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación por promoción automática a la Categoría 2 de diversos agentes titulares, pertenecientes al Agrupamiento Personal Administrativo, dependientes de la Cartera Educativa; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa solicita tal medida indicando que la tramitación se encuadra en el Artículo 22° del Decreto N° 775/14, modificatorio del Artículo 12° del Decreto N° 667/06, el cual establece que "...para todos los agrupamientos del Escalafón 'Decreto-Acuerdo N° 2695/83', excepto S.P.I y Operadores de Justicia Penal Juvenil, se producirá la promoción automática a la categoría dos (2) de todos los agentes que revisten en la categoría 1 en carácter de Titular o Suplentes y acrediten una antigüedad de siete (7) años en la Administración Pública Provincial..." y en el Artículo 8° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, que reza: "Las promociones de carácter automático previstas en los diferentes agrupamientos, se concretarán en todos los casos y para todo el personal comprendido, el día 1° de enero siguiente a aquel en que cumplan los requisitos establecidos en cada caso.";

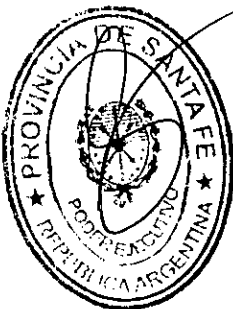
Que señala que tal medida debe reconocerse desde el 1 de enero de 2022 a favor de los agentes Regali, Ballejos, Rodríguez, Tiengo y Olmos, y respecto del señor Lubian Muller será desde el 1 de enero de 2021;

Que su par de Administración advierte que en la presente gestión se pretende la designación al 1 de enero de 2021 y del 2022, respectivamente, por promoción automática a Categoría 02 de diverso personal en situación de revista Titular del Agrupamiento Personal Administrativo;

Que a esos fines procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación;


Que en virtud de que la transformación mencionada se realiza dentro de los mismos programas y atento al nivel limitativo de gastos, no se procede a la registración dentro del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera de la regularización de créditos del Inciso Personal;

Que finalmente informa que el costo que demanda la presente tramitación se encuentra contemplado dentro de los créditos aprobados en el Presupuesto para el presente ejercicio y ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

  
Dra. GISELA A. GALLO  
Directora General de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que obra intervención de la Secretaría de Administración del Ministerio de Educación;

Que han tomado participación en autos la Dirección General de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Jurisdicción de referencia se expidió en Providencias Nros. 1516/22 y 4130/22;

Que su par de Recursos y Servicios ha tomado intervención de competencia;

Que la tramitación se enmarca en lo normado por el Artículo 72° - Incisos 1) y 6) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en las disposiciones del Artículo 8° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83, 22° de su similar N° 775/14 y se ajusta a lo reglamentado por el Artículo 28° - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en el Artículo 23° - Inciso d) de la Ley N° 14185, aprobada por Decreto N° 0001/23;

POR ELLO :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°: Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (supresión y creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Impútase la presente gestión con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, Programa 1, Actividades Específicas 01, 02 y 04, Programa 22, Subprograma 02 y 03, Actividad Específica 01, Función 46, Finalidad 03, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1. Partida Principal 01. Personal Permanente y 7 Ejercicio Vencido, Partida Subparcial 02. Personal Administrativo, Ubicación Geográfica 063 y 084.

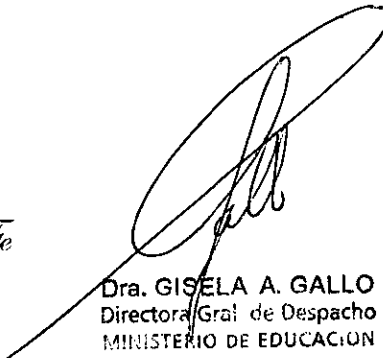
ARTÍCULO 3°: Designanse por promoción automática en Categoría 2, a partir del 1 de enero de 2022, a los agentes AGUSTINA MARIANA REGALI, [REDACTED], JAVIER HORACIO BALLEJOS, D.N.I. [REDACTED], GABRIEL RODRIGUEZ, D.N.I. [REDACTED], ANTONELLA MARIA DEL HUERTO TIENGO, D.N.I. N° [REDACTED] MARIO GABRIEL OLMOS, [REDACTED]





Provincia de Santa Fe

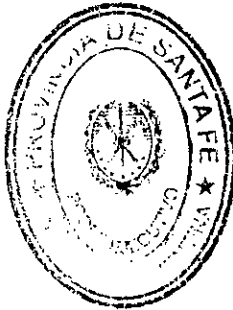
Poder Ejecutivo

  
Dra. GISELA A. GALLO  
Directora/Gra! de Despacho  
MINISTERIO DE EDUCACION

con excepción del señor PABLO ALEJANDRO LUBIAN MULLER, D.N.I. N° [REDACTED], a quien se propone designar desde el 1 de enero de 2021, en el marco de lo establecido en los Artículos 22° del Decreto N° 775/14 y 8° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en los cargos y conforme la imputación presupuestaria detallada en el Anexo que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4° : Refrédese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTÍCULO 5° : Regístrese, comuníquese y archívese.

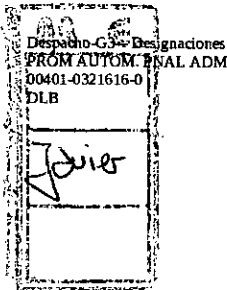


  
ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO  
Dr. VÍCTOR HUGO DEBLOC

Imprenta Oficial - Santa Fe



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 68

Fecha de imputación: 01/01/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 22/06/2023 - Fecha aprobación Institución: 22/06/2023

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 401-321616-0

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa A

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	2	111.697,79
0 1.0.0.1	COND. EJEC.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	113.053,34
0 1.0.0.2	DESP.Y SERV. MINIS.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	111.697,79
0 1.0.0.2	DESP.Y SERV. MINIS.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	113.053,34
0 1.0.0.4	ADM. DE REC. HUM.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	111.697,79
0 1.0.0.4	ADM. DE REC. HUM.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	113.053,34
0 22.2.0.1	ADM.DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	111.697,79
0 22.2.0.1	ADM.DEL SERV.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	113.053,34
0 22.3.0.1	ADM.DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	1	111.697,79
0 22.3.0.1	ADM.DEL SERV.	2.1.2 - Categoría 2	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	113.053,34

Totales cargos

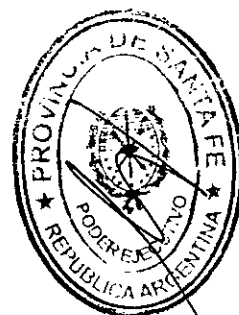
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	6	678.320,04	Red: 6	670.186,74	Saldo: 0	-8.133,30
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 678.320,04      Red: 670.186,74      Saldo: -8.133,30



*Carolina Druetta*

PLANILLA ANEXA "B"

**Expediente N° 00401-0321616-0: Designación por Promoción Automática**

Apellido y Nombre	Tipo	Nro. Documento	Clase	Organismo	Situación escalafonaria Actual									Situación escalafonaria propuesta						
					SUPRIMIR									CREAR						
					Prog.	Sub Prog.	Act.	Func.	Cat.	Agrup.	S.R.	Ubic. Geogr.	ID	Prog.	Sub Prog.	Activ.	Func.	Cat.	Agrup.	Ubic. Geogr.
REGALI, Agustina Mariana	DNI	[REDACTED]	1990	Dirección General de Procesos de Gestión y Asistencia al Sistema Educativo	1	0	1	46	1	02	TIT	063	584942	1	0	1	46	2	02	063
BALLEJOS, Javier Horacio	DNI	[REDACTED]	1982	Dirección General de Despacho	1	0	2	46	1	02	TIT	063	572557	1	0	2	46	2	02	063
RODRIGUEZ, Darío Gabriel	DNI	[REDACTED]	1983	Dirección General de Recursos Humanos	1	0	4	46	1	02	TIT	063	705654	1	0	4	46	2	02	063
TIENGO, Antonella María del Huerto	DNI	[REDACTED]	1983	Secretaría de Educación	22	2	1	46	1	02	TIT	063	572488	22	2	1	46	2	02	063
OLMOS, Mario Gabriel	DNI	[REDACTED]	1985	Secretaría de Educación	22	3	1	46	1	02	TIT	063	705843	22	3	1	46	2	02	063
LUBIAN MULLER, Pablo Alejandro	DNI	[REDACTED]	1976	Delegación Regional de Educación - Región VI	1	0	1	46	1	02	TIT	084	789398	1	0	1	46	2	02	084

Provincia de Santa Fe  
 Poder Ejecutivo



Dra. GISELA A. GALLO  
 Directorá Gral. de Despacho  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO DEL DECRETO N°

1559

